



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 4 1 3 8 6 1

FECHA HECHOS

15 04 2024
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA

15 04 2024
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN

03 05 2024
DD MM AAAA

FISCALÍA :

DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA :

LUZ MERY S ORTIZ Y OTROS

DENUCIANTE (s) :

MARI NELCI AREVALO SANTIAGO

VÍCTIMA (s) :

MARI NELCI AREVALO SANTIAGO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA

SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) :

CALUMNIA. ART. 221 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD MM AAAA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 200016001075202413861
ORIGINAL COPIA No. _____
ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 15/ABR/2024
Hora: 11:34:16
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202413861
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
Año: 2024
Consecutivo: 13861

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 322 - CALUMNIA. ART. 221 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: AGRAVADO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: MARI
Segundo Nombre: NELCI
Primer Apellido: AREVALO
Segundo Apellido: SANTIAGO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 49791370
De: VALLEDUPAR
Edad: 44
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 22/SEP/1979
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR
Profesión: SIN PROFESION
Oficio: AGENTES DE BIENES RAICES
Estado Civil: UNION LIBRE
Nivel Educativo: SECUNDARIA
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CARRERA 30 31-89 VILLA OLGA
Teléfono residencia: 3015234397
Correo electrónico otros: AREVALOMARINELCY@GMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: MARI
Segundo Nombre: NELCI
Primer Apellido: AREVALO
Segundo Apellido: SANTIAGO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 49791370
De: VALLEDUPAR
Edad: 44
Género: MUJER

Municipio: VALLEDUPAR
Profesión: SIN PROFESION
Oficio: AGENTES DE BIENES RAICES
Estado Civil: UNION LIBRE
Nivel Educativo: SECUNDARIA
Dirección residencia: - NULL
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CARRERA 30 31-89 VILLA OLGA
Teléfono residencia: 3015234397
Correo electrónico otros: AREVALOMARINELCY@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: LUZ
Segundo Nombre: MERYS
Primer Apellido: ORTIZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 49793371
Edad: 45
Género: MUJER
Dirección residencia: - NULL

DATOS DEL INDICIADO

SE Primer Nombre: OSCAR
Primer Apellido: LABASTIDAS
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1001899953
Edad: 24
Género: HOMBRE
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: CARTAGENA
Dirección residencia: - NULL

DATOS DE LOS TESTIGOS (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: RAINEL
Primer Apellido: SILVA
Género: HOMBRE
Dirección residencia: - NULL
Teléfono Móvil: 3156889820

DATOS DE LOS TESTIGOS (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: LUIS
Segundo Nombre: FELIPE
Primer Apellido: RUIZ
Género: HOMBRE
Dirección residencia: - NULL
Teléfono Móvil: 3164932130

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 15/ABR/2024
Hora: 07:41:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 15/ABR/2024
Hora: 07:41:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 1 - VALLEDUPAR
Departamento: 20 - CESAR
Localidad o Zona: COMUNA 1 - ESTE
Barrio: GAITAN

Información Adicional al Sitio de los BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA: GAITAN/COMUNA 1 -

Hechos: ESTE, VALLE D UPAR/ CESAR, GAITAN
Latitud: 10.471403
Longitud: -73.24772
Uso de armas?: NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
EL DELITO DE CALUMNIA E INJURIA INDIRECTA

¿CÓMO LE PASÓ?
EL DÍA 15/ABRIL/2024, A LAS 7:41 DE LA MAÑANA, EMITIERON UNA NOTICIA EN RADIO GUATAPURÍ, RELACIONADA A UNA ENTREVISTA QUE DIERON LOS SEÑORES LUZ MERY S ORTIZ Y OSCAR LABASTIDAS. EN LA ENTREVISTA DIJERON PÚBLICAMENTE QUE MI PERSONA HABÍA DESVIADO RECURSOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE RECAUDAN DE LA COPROPIEDAD DE LOS DINEROS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO SAN FRANCISCO DE ASIS. ADEMÁS DIJERON QUE YO HABÍA DEJADO ENDEUDO EL CONJUNTO Y QUE YO HABÍA SIDO NOMBRADA DE MANERA ILEGAL, PORQUE YO NO PODÍA SER ELEGIDA, SEGÚN ELLOS, NO LO DICE LA NORMA, NI SENTENCIA JUDICIAL, SINO QUE SE TRATA DE UN ATAQUE MEDIÁTICO EN MI CONTRA POR INTERESES DE PODER. PREGUNTADO: CUÁL ES SU PRETENSIÓN AL INSTAURAR ESTA DENUNCIA? CONTESTO: PRIMERO QUE TODO CONSIDERANDO QUE ESTE ES UN DELITO QUE SE ME ESTÁ DAÑANDO MI INTEGRIDAD, MI BUEN NOMBRE, VULNERANDO EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA, LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE PARTICIPAR Y VOTAR EN LAS DELIBERACIONES DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS, QUIERO LA VERDAD, QUE ELLOS SE RETRACTEN PÚBLICAMENTE. SEGUNDO, QUIERO REPARACIÓN, PORQUE DEJÉ DE PERCIBIR COMO ADMINISTRADORA LOS HONORARIOS DEL SERVICIO QUE PRESTO POR ADMINISTRACIÓN. Y TERCERO, QUIERO JUSTICIA, QUE ELLOS PAGUEN POR ESE DAÑO QUE ME HAN HECHO, TENGO TODAS LAS PRUEBAS PARA QUE UN JUEZ LOS CONDENE.

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?
LOS SEÑORES LUZ MERY S ORTIZ Y OSCAR LABASTIDAS, HAN REPLICADO COMENTARIOS POR UN GRUPO DE WHATSAPP DEL CONJUNTO SAN FRANCISCO DE ASIS. Y A TRAVÉS DE EMISORA RADIAL GUATAPURÍ HAN HECHO SEÑALAMIENTOS CONTRA MI PERSONA. POSTERIORMENTE APORTARÉ A LA FISCALÍA TODAS LAS EVIDENCIAS.

ABC SUIP:

- 1 ¿Hechos de violencia basada en género? NO
- 2 Además de usted ¿Sabe si hay más víctimas? NO
- 3 ¿Tiene información sobre el o los posible(S) indiciado(S)? SÍ
- 4 DESCRIBA DETALLADAMENTE LAS ACCIONES Y/O EXPRESIONES QUE AFECTARON SU DIGNIDAD O INTEGRIDAD MORAL
- 5 DESCRIBA DETALLADAMENTE QUÉ FUE LO QUE DIJERON DE USTED
- 6 Además de usted ¿Sabe usted si hay otros testigos? SÍ
- 7 ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? NO
- 8 Advertencia NULL
- 9 ¿LO ACUSARON DE COMETER ALGÚN DELITO? SÍ
- 11 ¿Cuántas personas fueron testigos del hecho denunciado? 2

EN LA ENTREVISTA DIJERON PÚBLICAMENTE QUE MI PERSONA HABÍA DESVIADO RECURSOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE RECAUDAN DE LA COPROPIEDAD DE LOS DINEROS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO SAN FRANCISCO DE ASIS. ADEMÁS DIJERON QUE YO HABÍA DEJADO ENDEUDO EL CONJUNTO Y QUE YO HABÍA SIDO NOMBRADA DE MANERA ILEGAL, PORQUE YO NO PODÍA SER ELEGIDA, SEGÚN ELLOS

EN LA ENTREVISTA DIJERON PÚBLICAMENTE QUE MI PERSONA HABÍA DESVIADO RECURSOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE RECAUDAN DE LA COPROPIEDAD DE LOS DINEROS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO SAN FRANCISCO DE ASIS. ADEMÁS DIJERON QUE YO HABÍA DEJADO ENDEUDO EL CONJUNTO Y QUE YO HABÍA SIDO NOMBRADA DE MANERA ILEGAL, PORQUE YO NO PODÍA SER ELEGIDA, SEGÚN ELLOS

- 13 Importante: NULL
- 14 ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito? 1
- 15 ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? 2
- 16 ¿CUÁL FUE EL MEDIO UTILIZADO PARA DIFUNDIR LO QUE DIJERON DE USTED? PRENSA, TELEVISIÓN O RADIO
- 17 ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? NO
- 18 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1
- 19 INDIQUE CÚAL EMISORA RADIO GUATAPURÍ
- 20 INDIQUE CÚAL EMISORA RADIO GUATAPURÍ
- 21 ¿TUVO ALGÚN PROBLEMA PREVIO CON LA PERSONA QUE COMETIÓ EL AGRAVIO EN CONTRA SUYA? SÍ
- 22 ¿TUVO ALGÚN PROBLEMA PREVIO CON LA PERSONA QUE COMETIÓ EL AGRAVIO EN CONTRA SUYA? SÍ
- 23 LA SEÑORA LUZ MERY S ORTIZ, ES ESPOSA DE LEONAR SILVA, YO LO DENUNCIÉ EN LA FISCALÍA. OSCAR LABASTIDAS ASISTIÓ A UNA REUNIÓN EN EL CONJUNTO SAN FRANCISCO DE ASIS Y SE POSTULÓ COMO ADMINISTRADOR SIN NINGÚN REQUISITO Y A TRAVÉS DE LA EMISORA RADIO GUATAPURÍ ME HA INJURIADO PÚBLICAMENTE
- 24 ¿QUÉ CLASE DE PROBLEMA?
- 25 Formato remisión a otras instituciones por competencia NO
- 26 ¿QUÉ CONSECUENCIAS LE HA GENERADO ESE AGRAVIO? ADEMÁS DE LOS DAÑOS MORALES EN ESTE MOMENTO NO OBSTENTO EL CARGO DE ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO SAN FRANCISCO DE ASIS, PORQUE ELLOS ILEGALMENTE PRESENTARON DOCUMENTOS FALSOS ANTE LA ALCALDÍA PARA QUE LOS CERTIFICARAN. AHÍ HUBO UN FRAUDE PROCESAL, ARTÍCULO 453 DEL CÓDIGO PENAL, PORQUE LUZ MERY S ORTIZ CONOCE A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
- 27 ¿QUÉ CLASE DE PROBLEMA? CON LA SEÑORA LUZ MERY S ORTIZ, ESPOSA DE LEONAR SILVA, PORQUE LO DENUNCIÉ EN LA FISCALÍA POR CALUMNIA
- 28 Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional NO
- 29 ¿QUÉ CONSECUENCIAS LE HA GENERADO LA ACUSACIÓN? ADEMÁS DE LOS DAÑOS MORALES A MI BUEN NOMBRE, ME HAN VULNERADO LOS DERECHOS AL TRABAJO, LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD, HAN VULNERADO LA MISMA LEY 675/2001, QUE ES LA QUE REGULA LAS PROPIEDADES HORIZONTALES, EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA
- 30 ¿EL AGRAVIO FUE ESCUCHADO O PRESENCIADO POR PERSONAS CONOCIDAS O CERCANAS A USTED? SÍ
- 31 Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. NO
- 32 ¿USTED HA SIDO OBJETO DE AMENAZA? NO
- 33 A CONSECUENCIA DE LO DICHO EN SU CONTRA, ¿HA SIDO OBJETO DE AMENAZA? NO
- 34 Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaría de Familia NO
- 35 Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas SÍ

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

FORMULARIO CITACIÓN A CONCILIACIÓN

LUISA FERNANDA RIVERO MARSHALL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: MMEDINAR3 - fecha impresión: 16/may/2024 10:10:48

guardar cancelar

NO	NO	NO	NO	NO
1	2	3	4	5

CITACION N° 0097

Mérida, a los 16 de Mayo del 2024

Señor(a)
LUIS ALBERTO VILLALBA
CALLE 52A 25 72119 VILLA OLGA
Cajal

Señor(a) de: **CITANTE (I)** **CITADO (II)**

La Fiscalía General de la Nación condecorante con el proceso de denuncia por calumnias contra a sus honorarios y de manera muy especial a quienes con el fin de obtener el pago de honorarios en el delito de CALUMNIA, piden sus honorarios, a quienes por sus diligencias en el fin de reunir a cabo diligencias de conciliación.

Señor(a) Jefe de Justicia Sr. Pío FISCALIA DE LOCAL

Mérida, a los 16 de Mayo del 2024

Se cita a esta Audiencia de conciliación para llegar a un acuerdo conciliatorio con el denunciado (Cajal y Ciudad). La conciliación voluntaria del denunciado se realizará en el momento de las diligencias en la oficina de la Fiscalía General de la Nación. La conciliación voluntaria del denunciado se realizará en el momento de las diligencias en la oficina de la Fiscalía General de la Nación. No se requiere asistencia de abogado para conciliar en un primer momento. Para hacer llegar la citación al denunciado con el fin de reunir a cabo diligencias de conciliación se requiere de procedimiento.

Nombre del denunciado	ALEXANDER VILLALBA VILLALBA
Cajal	25 72119 VILLA OLGA
Ciudad	LOCAL
Nombre de quien recibe	
Nombre completo de quien recibe	
Fecha de ciudadanía	